REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NOTARIA 12
NOTARIA DOCE

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 12 ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO NOTARIO CIRCULO DE BARRANQUILLA

Referencia No.6671

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NOTARÍA DOCE
DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL
Notaria12barranquilla@hotmail.com
DECRETO 1557 DE 1.989 – ARTÍCULO 183, 187 Y 188 C.G.P.

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los Veintitrés (23) día(s) del mes de diciembre del año Dos Mil veinticinco (2025), ante mí, ***ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO*** *Notario Doce, Publica , principal del Círculo de Barranquilla, compareció(eron) el (la) señor(a)* ***JOSÉ WALTER HENAO AMOROCHO*** *mayor de edad, Vecina de Esta Ciudad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía Nro.* ***8.696.100*** *expedida en Barranquilla , quien manifestó al Despacho su voluntad de rendir bajo la gravedad del Juramento, en forma libre y espontánea, una declaración, a lo cual el señor Notario accede y luego de identificarlo(a) legalmente, lo(a) previno acerca de las consecuencias del juramento y la naturaleza de la declaración que se propone rendir, lo(a) instó a indicar sus generalidades, a lo cual expresó (aron):----------*

PRIMERO: - *Que mi nombre es como ha quedado expresado, de estado civil,* ***CASADO*** *domicilio y lugar de residencia en la* ***CALLE 72C No. 26B2 - 22*** *del Barrio* ***SILENCIO*** *de la ciudad de Barranquilla del Departamento del Atlántico,* ***CEL3006784210*** *de profesión u ocupación* ***ABOGADO*** *----------*

SEGUNDO: *Hago presencia en esta Notaría con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 183, 187 y 188 del C.G.P, estando en pleno goce de todas mis facultades mentales y en ejercicio de mis capacidades volitivas y discernimiento exentos de vicios, con pleno conocimiento de lo que esto conlleva: ----------*

TERCERO:- *Que con finalidad de Declarar bajo la gravedad del juramento manifiesto que* ***No*** *me encuentro recibiendo Pensión, ni Jubilación de ninguna Entidad privada o del Estado, o Mixta, a nivel Nacional, Departamental, Distrital o Municipal, en especial de la Caja Nacional De Previsión Social "Cajanal", ni del Instituto De Los Seguros Sociales (I.S.S.) (Hoy Colpensiones), ni me encuentro afiliado(a) a otra Administradora de pensiones y No estoy tramitando ningún otro tipo de prestaciones sociales en Colombia.—*

Powered by CamScanner

La presente prueba sumaria va dirigida a: ***PARTE INTERESADA,*** *CON FINES PERTINENTES. Se dejó constancia y se le advirtió al (los) declarante(s) lo establecido por el artículo 7 del Decreto 0019 del 10 de Enero del año 2012, que dice " Prohibición de las declaraciones extrajuicios. El artículo 10 del decreto 2150 de 1995, modificado por la ley 962 de 2005, quedara así: Artículo 10. Prohibición de las declaraciones extrajuicios. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones Extrajuicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento. La Notaria No se hace responsable por la veracidad de las manifestaciones de voluntad contenidas en la presente declaración. Lea atentamente su declaración, una vez fuera de la Notaria No se aceptan cambios, ni correcciones, ni reclamos.* ----------

Acto seguido el Notario da por terminada la presente diligencia y ordena la entrega al interesado del original de la misma, dejando constancia que la presente declaración se redactó a ruego e insistencia de la parte interesada y que el declarante manifestó que todos los datos suministrados corresponden a la verdad, razón por la que se firma por los que en ella hemos intervenido. - ----------

Derechos Notariales $ 18.000 / Ley Sexta De 1.991 / IVA 19%.-

Proyectado por: Y.N.A

EL (LA) DECLARANTE (S):-

Firma

C.C. No 8696100 de Barranquilla

HUELLA



ALVARO DE JESUS ARIZA FONTALVO
NOTARIO DOCE PUBLICO PRINCIPAL DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

Powered by CamScanner

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

COD 260971

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintitres (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció: JOSE WALTER HENAO AMOROCHO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0008696100.

260971-1



bf41af66b2
23/12/2025 13:49:38

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: REF-6671 rendida por el compareciente con destino a: PARTE INTERESADA .

ÁLVARO DE JESÚS ARIZA FONTALVO
Notario (12) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: bf41af66b2, 23/12/2025 13:50:16

Powered by CamScanner